

**AVISONº288**

Se pone en conocimiento de los señores socios, que el Directorio ha resuelto que aquellos

accionistas que soliciten a la Gerencia permiso para ingresar a rueda en los términos del Art.

40 del Reglamento Social, a partir del **22/01/01** deberán observar los siguientes requisitos:

Deberán solicitar dicha autorización por escrito a la Gerencia.

Los accionistas constituidos en personas jurídicas indicarán en la solicitud respectiva el nombre del representante que ingresará a rueda.

La autorización que se otorgue será personal y no podrá ser transferida a otras personas, aún de la misma empresa, sin la previa comunicación a la Gerencia.

La persona que ingrese a rueda en tales condiciones, exhibirá en sus prendas, en lugar visible, el distintivo que se le entregará a tal efecto, el cual deberá restituir al finalizar la rueda.

El ingresante a rueda se ubicará y deberá permanecer en la fila perimetral de la misma, no pudiendo desplazarse a otras filas.

Quienes ingresen a rueda en esas condiciones tienen terminantemente prohibido vocear operaciones o de cualquier manera interferir en el desarrollo de la rueda.

Los semaneros controlarán el cumplimiento del presente y comunicarán a la Gerencia cualquier infracción que se cometiere si ésta no la hubiera advertido. La Gerencia, comprobada la misma podrá revocar la autorización otorgada.

Buenos Aires, 18 de enero de 2001.-

**Alfredo F. Pereyra**  
Gerente